



RESOLUCION N° 3 S.L.A.S.E.-2009.-

SAN LUIS, 30 de Diciembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 0000060/2009; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las presentes actuaciones, la Municipalidad de Potrero de los Funes, solicita autorización para llevar a cabo en el Dique ubicado en la misma localidad, una importante competencia de Aguas Abiertas, denominada "Desafío Potrero de Los Funes", en el Marco del Plan Maestro de Turismo, a realizarse los días 9 y 10 de enero del año 2010;

Se ha asumido la iniciativa de formular un *Plan Maestro de Turismo para San Luis*, trazando un rumbo con un horizonte temporal de diez años, para que todos los actores del sector (público, privado y sociedad) armónicamente aúnan esfuerzos tras un objetivo común;

Que según consta en nota adjunta se han tomado todos los recaudos en seguridad, dándole participación a la Policía y Bomberos Voluntarios, como así también al Hospital de Potrero de los Funes;

Que el Área Legal ha tomado debida intervención a fs. 2;

Que la mencionada Solicitud no presenta ningún impedimento de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 1 - S.L.A.S.E - 2009, en la que se exceptúa de la suspensión del uso de embarcaciones propulsadas a motor de cualquier tipo, en todos los Embalses y/o Diques de la Provincia de San Luis, los casos de patrullajes de control, etc.;



CDE. RESOLUCION N° 3 S.L.A.S.E.-2009.-

Que asimismo, los inspectores que se asignen a las funciones previstas, deberán encontrarse debidamente identificadas con las credenciales habilitantes, teniendo como funciones primordiales realizar controles y patrullajes permanentes, en los márgenes del Dique, según lo establecido en Resolución N° 1 – S.L.A.S.E. - 2009;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE
DE SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:**

- Art. 1°.- AUTORIZAR a la Municipalidad de Potrero de los Funes, llevar a cabo en el Dique ubicado en la misma localidad, la competencia de Aguas Abiertas, denominada "Desafío Potrero de Los Funes", en el Marco del Plan Maestro de Turismo, a realizarse los días 9 y 10 de enero del año 2010;
- Art. 2°.- El ente organizador deberá presentar en las oficinas de San Luis Agua S.E., con setenta y dos horas (72 hs.) de anticipación a la realización del evento copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para los deportistas participantes del evento, como así también la nómina de las embarcaciones, con sus detalles técnicos que participarán en el control de la competencia.
- Art. 3°.- La falta de cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior producirá la revocación en forma automática de la autorización otorgada mediante la presente, sin necesidad de notificación alguna;

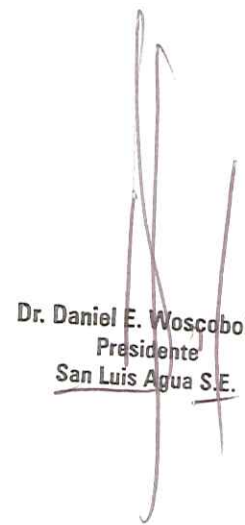


CDE. RESOLUCION N° 3 S.L.A.S.E.-2009.-

- Art. 4°.- COMUNICAR a: Ministerio de Seguridad de la Provincia de San Luis, y a través del mismo Programa San Luis Solidario y a Jefatura Central de Policía – División Bomberos;
- Art. 3°.- NOTIFIQUESE a la parte interesada y archívese.-



Gustavo Ariel Abrate
Subgerente Diques,
Embalses y Ríos
San Luis Agua S.E.



Dr. Daniel E. Wosoboinik
Presidente
San Luis Agua S.E.